

ACORDADA NUMERO: VEINTICUATRO

En San Lu s a los veintisiete d as del mes de octubre del a o dos mil once, se re nen en Acuerdo, en la Sala de Acuerdos, los Se ores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, DRA. LILIA ANA NOVILLO, DR. JOSE LUIS FLORES, DRA. AMANDA ETCHEVERRY, actuando la Secretaria Electoral Provincial DRA. MARTHA RAQUEL CORVALAN. Abierto el acto por la se ora Presidente DRA. LILIA ANA NOVILLO.

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario establecer el n mero de fiscales de mesa conforme art. 56, 57,58 y 59 del C digo Electoral Nacional, que actuar n en los comicios Municipales de la localidad de Villa de Merlo del d a 20 de noviembre de 2011.

ACORDARON:

I) **DISPONER** que el n mero de FISCALES DE MESA nombrados por los partidos pol ticos que participan en las Elecciones Municipales de Villa de Merlo, para que los representen ante las mesas receptoras de mesa, es de hasta tres (3) fiscales, por agrupaci n pol tica y por mesa, no permitiendo en ning n caso la actuaci n simultanea en una mesa de m s de un fiscal por partido pol tico, salvo el FISCAL GENERAL (Acuerdo N :22-T.E.P.-11, pto.V), que puede actuar simult neamente con el fiscal acreditado en cada mesa.

II) **APROBAR** el modelo de PODER DE FISCAL GENERAL conforme lo dispuesto en la Acordada N : 22-T.E.P.-11, punto V), agregado como Anexo I al presente.

III) **APROBAR** el modelo de PODER para los FISCALES DE ESCRUTINIO DEFINITIVO, conforme lo dispuesto en el punto VII) de la Acordada N : 22-T.E.P.-11., agregado como

Anexo II al presente.

IV) Notifíquese con habilitación de día y hora a los Partidos Políticos en condiciones de intervenir en las elecciones municipales de la localidad de la Villa de Merlo.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación firman los señores miembros por ante mi que doy fe.-